



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

269**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 500 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mirian Edith Cajahuamán Quiliche, contra la empresa “Dry Clean at Your Door, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 12 de enero de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Marta Pérez Arroyo, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 23 de Madrid, los presentes autos sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 500 de 2010, entre las siguientes partes: de una, y como demandante, doña Mirian Edith Cajahuamán Quiliche, asistida del letrado don Gonzalo Carrillo Ramos, y de otra, como demandada, la empresa “Dry Clean at Your Door, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en legal forma.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Mirian Edith Cajahuamán Quiliche, contra la empresa “Dry Clean at Your Door, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.852,68 euros, más el interés por mora del 10 por 100 sobre dicha cantidad, obligándole a esta y pasar por dicho pronunciamiento.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dry Clean at Your Door, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.213/11)